GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88, ha sido Incrito con el nº 4103 Hoja 7 Capítulo Ad 1/03
Folio ..... el presente Convenio
Zaragoza a 1 de 7 de 2003
El Encargado del Registro

ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACION CON EL

INSTITUTO DE ESTUDIOS EUROPEOS

DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BRUSELAS,

PARA LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO

DURANTE EL CURSO ACADEMICO 2003-2004.

BASES

PRIMERA.- Número de becas:

Se convocan tres becas para estudios de postgrado en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas, durante el curso académico 2003-2004.

SEGUNDA.- Materias:

* Derecho Europeo
* Economía Europea
* Estudios Políticos Europeos
* Certificado en Estudios europeos

TERCERA.- Dotación:

Cada una de ellas estará dotada con una asignación de 12.500 euros, para gastos académicos, de alojamiento, manutención y seguro médico.

Estas becas están condicionadas a las disponibilidades presupuestarias de la Dirección General de Economía.

G.A. 2005

CUARTA.- Requisitos de los candidatos:

- Titulación Universitaria Superior de carácter oficial. Excepcionalmente podrán ser admitidos aquellos estudiantes que se encuentren en el último curso de carrera, si bien deberán haber aprobado el mismo y hallarse en posesión del título universitario o en condiciones de obtenerlo antes de incorporarse a los estudios postgrado.
- Residentes en Aragón, vecindad civil aragonesa o haber realizado sus estudios en un centro universitario de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Excelente expediente académico.
- Conocimientos profundo de francés y satisfactorio de inglés, sancionados por un título oficialmente reconocido.
- Edad máxima treinta años.

QUINTA.- Documentación:

Se remitirá por duplicado a la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, la siguiente documentación, ordenada y numerada como se detalla:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotografía tamaño carnet.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Fotocopia del Título Universitario o del resguardo de solicitud del Título, expedida por la Secretaría de la Facultad. Caso de acogerse a la excepción especificada en la base cuarta de la convocatoria, requisitos de los candidatos, certificado de estar matriculado en último curso de carrera.
5. Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento de la localidad donde esté domiciliado.
6. Certificado del expediente académico expedido por la Secretaría de la Facultad o fotocopia del mismo.
7. En el caso de presentar candidatura a más de uno de los Centros, se especificará el orden de preferencia.
8. Certificados oficiales que acrediten el conocimiento de francés y de inglés.
9. Curriculum vitae redactado en español y francés.
10. Breve informe manuscrito en francés y en español en el que el candidato exponga los motivos por los que solicita la beca y los objetivos que persigue.

G.A. 2005

En el supuesto que resulte seleccionado un candidato que excepcionalmente fuera admitido por encontrarse en el último curso de carrera, deberá presentar antes de finalizar el mes de Julio de 2003 fotocopia del título universitario o en su defecto del resguardo de solicitud del mismo, expedido por la Secretaría de la Facultad.

Si el candidato seleccionado hubiera realizado algún curso en otro país de la Unión Europea, deberá presentar antes del 5 de Julio de 2003 la convalidación de las asignaturas allí desarrolladas, que deberá ser expedida por la Facultad donde se llevó a cabo el resto de los cursos, sin la cual no podrá acceder a la beca.

SEXTA.- Solicitud de impresos y de información:

Los impresos de solicitud e información podrán ser demandados en cualquiera de las direcciones:

- Dirección General de Economía, Plaza de los Sitios, nº 7, 50001 - Zaragoza, tfno. 976 71 40 00, extensión 1451 y 976 71 51 98, E-mail: doceuro@aragob.es y Servicio de Información y Documentación Administrativa, Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, nº 36, 50004 - Zaragoza, tfno.: 976 71 41 11.

- Oficinas de Información del Gobierno de Aragón en Plaza Cervantes, nº 1, Huesca 22003, tfno: 974 29 31 11 y en C/ General Pizarro, nº 1, Teruel - 44001, tfno.: 978 64 11 11.

- Internet: http://www.aragob.es/eco/doceuropa/vigor.htm

SÉPTIMA.- Presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de las candidaturas será el 10 de Enero de 2003.

3.A. 2005

Se podrán presentar en el Registro General de la Diputación General de Aragón (ubicado en el Edificio Pignatelli, Pº Mª Agustín, nº 36, 50004 – Zaragoza; en la Plaza de los Sitios, nº 7, 50001 – Zaragoza o en la Plaza de San Pedro Nolasco, nº 7, 50001-Zaragoza), en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca (Plaza Cervantes, nº 1, 1º, C.P. 22003), en Teruel (General Pizarro, nº 1, C.P. 44001) y en cualquiera de las unidades de registro previstas por la Orden de 13 de noviembre de 2001 (BOA nº 136 de 19.11.01), del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se hace pública la relación de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquier otro procedimiento de los previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.- Selección de candidatos:

La selección de los aspirantes se realizará de la forma siguiente:

a) Una Comisión Técnica de la Diputación General de Aragón realizará una preselección de un máximo de veinte (20) candidatos en función del expediente académico y del resto de méritos exigidos. Si se considera oportuno, se procederá para dicha selección a entrevistar a los citados candidatos.

b) La adjudicación de las becas será responsabilidad del Director del Instituto de Estudios Europeos o un representante suyo y de un representante del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo de la Diputación General de Aragón experto en la materia. La decisión se realizará por unanimidad, para ello se procederá a entrevistar a los candidatos preseleccionados si lo consideran oportuno. Así mismo, se elaborará una lista de reserva para el caso de que uno o varios candidatos renuncien a la beca.

c) Los candidatos seleccionados deberán aceptar la beca mediante escrito dirigido a la Dirección General de Economía en el plazo de quince días desde la adjudicación de la misma, entendiéndose que renuncian a la misma si no cumplen tal requisito.

.A. 2005

NOVENA.- Notificaciones:

Las relaciones de candidatos seleccionados y en lista de reserva se harán públicas en el Boletín Oficial de Aragón.

DÉCIMA.- Renuncia o incumplimiento de las bases de la convocatoria:

En caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones previstas en las presentes bases, la beca será ofrecida al primer candidato que figure en la lista de reserva y así sucesivamente.

La renuncia, que deberá ser motivada, se realizará por el becario al menos un mes antes de la fecha de comienzo del curso por escrito.

UNDÉCIMA: Informe final:

Los beneficiarios de la beca deberán presentar a la Dirección General de Economía, en el plazo de dos meses desde la finalización del curso, una memoria sobre los estudios realizados, en la que señale entre otros aspectos las materias impartidas, la aplicación de los conocimientos adquiridos al mundo laboral y la experiencia personal, así como acreditar que ha superado satisfactoriamente el mismo mediante titulación o certificado del Centro en el que ha realizado el Curso de Postgrado. En el supuesto de que no lo hubiera superado, la Diputación General de Aragón podrá tomar las medidas que estime oportunas con relación al importe abonado de la beca.

.A. 2005

DUODÉCIMA.- Incompatibilidades:

Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados nacionales o extranjeros, para igual finalidad.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en convocatorias anteriores sea cual sea el programa realizado y el Centro de estudios en el que se cursó.

Zaragoza, a 16 de Junio de 2003

Por la Diputación General de Aragón,

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Eduardo Bandrés Moliné

Por el Instituto de Estudios Europeos,

Ginette Kurgan

3.A. 2005

GOBIERNO DE ARAGON

CG 29042003/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día **29 de abril de 2003**, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el Anexo al Convenio, para el año 2003, entre la Diputación General de Aragón y el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas. Segundo.- Aprobar un gasto de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (37.500 euros) para la dotación de tres becas, a razón de 12.500 euros cada una , con cargo al concepto presupuestario 12.03.615.2.480".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a treinta de abril de dos mil tres.
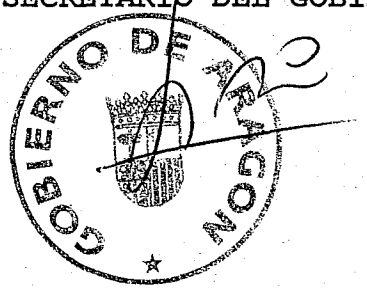
EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,